



ACTA ORDINARIA #198

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día martes catorce de abril del año dos mil veinte, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Pablo Bustamante Cerdas Presidente Municipal -----
Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----
Sra. Dinorah Romero Morales -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Pablo Mena Rodríguez -----
Sr. Luis Bermúdez Bermúdez -----
Sr. Horacio Gamboa Herrera -----
Sra. Helen Simons Wilson -----
Sra. Sandra Vargas Badilla -----

Lic. Roy Castro Astúa – Asesor Legal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Yolanda Amador Fallas -----
Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Rosa Amalia López Medrano -----

AUSENTES: La Síndica Sarai Blanco Blanco. Los Síndicos Julio Molina, Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta.-----

Nota: Los regidores Luis Bermúdez y Horacio Gamboa fungieron como propietarios en ausencia de los regidores Adenil Peralta y Arcelio García Morales. La síndica Rosa Amalia López fungió como propietaria en ausencia del señor Julio Molina.

Presidente Municipal: Pablo Bustamante Cerdas

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Pablo Bustamante
3 Cerdas inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.
4 El señor Jonathan estará presente para anotar cualquier asunto que corresponda
5 al señor Alcalde, ya que él no puede venir.

6 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

7 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal,
8 mediante votación verbal. -----

9 **I.**Comprobación del quórum-----

10 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

11 **III.**Oración-----

12 **IV.**Discusión y aprobación de actas anteriores ordinarias 196 y 197-----

13 **V.**Juramentación de la representante municipal ante el Comité Cantonal de la
14 Persona Joven de Talamanca -----

15 **VI.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

16 **VII.**Lectura de correspondencia recibida -----

17 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

18 **IX.**Informe de comisiones -----

19 **X.**Asuntos varios -----

20 **XI.**Control de Acuerdos-----

21 **XII.**Clausura-----

22 **ARTÍCULO III: Oración**

23 La regidora Sandra Vargas Badilla, dirige la oración.

24 **ARTÍCULO IV: Discusión y aprobación de actas anteriores**

25 Se someten a discusión y aprobación las Actas Ordinaria ciento noventa y seis y ciento
26 noventa y siete, las cuales quedan aprobadas por el Concejo Municipal, con la siguiente
27 enmienda:

28 **Acta ordinaria 196:**

29 El regidor Pablo Bustamante, Presidente, consulta a los regidores si se van a retractar
30 sobre la moción de la cual habían quitado la firma, para responder la nota del abogado.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

- 1 La Regidora Candy Cubillo indica que vamos a confirmar el acuerdo principal, porque ya
2 nos explicaron cómo estaba el tema.
- 3 La regidora Helen Simons consulta cuál acuerdo es.
- 4 El señor Presidente Municipal consulta a Dinorah y Luis si están de acuerdo, ya que
5 Candy dice que queda tal y como se presentó la moción. Ya Horacio y mi persona
6 estábamos de acuerdo.
- 7 La secretaria del concejo dice que es la página 48.
- 8 La regidora Dinorah Romero menciona que hizo la consulta y le dijeron que estaba bien.
- 9 El regidor Luis Bermúdez menciona que está de acuerdo.
- 10 El señor Presidente Municipal menciona que queda aprobado por unanimidad.
- 11 La regidora Helen Simons menciona que tiene que explicarle a todos lo que se está
12 haciendo, no solamente son cinco.
- 13 El señor Presidente Municipal indica que la aprobación de acta es de los propietarios y
14 yo consulto si están de acuerdo que se mantenga el acuerdo tal y como estaba y queda
15 aprobada el acta.
- 16 **Al quedar aprobado se le asigna Acuerdo 8:**
- 17 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, que dice:
- 18 Considerando: Que este concejo Municipal es consciente de la importancia de contar con
19 eficientes mecanismos de control y reglas claras de control interno y en especial de los
20 permisos de uso de suelo, donde debe estar actualizándose y revisándose los mismos
21 con cierta periodicidad y ante la nota suscrita por el Licenciado Saúl Matarrita de
22 Investigaciones Jurídicas de Costa Rica, donde manifiesta que la mayoría de expedientes
23 no cuentan con la certificación de capital accionario otorgado por un notario con el libro
24 de accionistas de cada sociedad. Por lo tanto: Mocionamos para que este Concejo
25 Municipal se sirva autorizar al Alcalde Municipal para que por medio del departamento
26 legal proceda a realizar un muestreo de al menos cinco expedientes de sociedades, para
27 verificar que se cumplan con los presupuestos de la certificación de capital accionario o
28 del libro de accionistas, y de encontrarse tales incumplimientos se pueda proceder a
29 revocar los permisos de usos que no cuenten con esos requisitos. Dispensase del trámite
30 de comisión y declárese acuerdo firme. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.



1 **Acta ordinaria 197 aprobada sin objeción alguna.**

2 El señor Presidente Municipal indica que están las actas Helen, si usted quiere hacer
3 denuncia hágalo.

4 **ARTÍCULO V: Juramentación de la representante municipal ante**
5 **el Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca**

6 La regidora Helen Simons solicita que conste en actas que no se hizo el debido proceso,
7 porque había que hacer una convocatoria, eso me lo explicaron en el Consejo de la
8 Persona Joven.

9 La regidora Dinorah Romero menciona que ella ya es parte del Comité Cantonal de la
10 Persona Joven, ahora está asumiendo la presidencia. Ahora el miembro que falta ellos
11 mismos harán el proceso de elección.

12 El señor Presidente Municipal indica que el proceso de nombramiento ya lo habíamos
13 hecho y ahora es la juramentación. Lleva a cabo la juramentación de la joven Kathia
14 López Vado.

15 La regidora Candy Cubillo indica que debe ser valiente, no se deje amedrentar.

16 La regidora Dinorah Romero recuerda que tiene un reglamento en el cual ustedes
17 escogen la otra persona.

18 La señorita Kathia López buenos días a todos, en realidad les agradezco que me hayan
19 tomado en cuenta para este puesto, sé que esto es algo sin remuneración, si uno viene
20 acá es para trabajar, para buscar un bienestar para la juventud, no buscando nada para
21 sí mismo, esto es pasión, esto en realidad querer trabajar para la juventud, acá en este
22 lugar se necesitan jóvenes que busquen en realidad la necesidad, el bienestar que quiere
23 la población, hay demasiada demanda, hemos estado trabajando en el Consejo y en
24 realidad ha sido difícil, el compañero Erlin en realidad le agradezco a él, hizo un gran
25 trabajo, estuvo ahí aunque mucha gente no le daba la mano muchas veces, estuvo ahí
26 aunque hubo obstáculos, siguió hacia adelante trabajando como equipo con nosotros,
27 estamos acá no solamente para trabajar con el presupuesto destinado para la persona
28 joven, sino también para interactuar con otras organizaciones para buscar ayuda para la
29 juventud, y este año uno de los proyectos es trabajar emprendedurismo, porque estamos
30 viendo que todos estamos en una situación difícil, creo que es uno de los proyectos que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 tenemos en mente, buscar ayudas para que la juventud se pueda desenvolver y
2 desarrollarse y solventar sus necesidades.

3 La regidora Dinorah Romero felicitar a Kathia por el trabajo que han hecho, de verdad
4 felicitarla, no es fácil como usted lo dice por cuestiones políticas también, no es fácil, hay
5 que ser honestos, pero sé que usted es una mujer de temple, luchadora, que va a sacar
6 eso que a muchas de nosotras nos han enseñado, uno no tiene que dejarse amedrentar
7 por lo que venga o por lo que digan, basta ya de ser siervos menguados, ya tenemos que
8 sacar esa parte de nosotros y hay organizaciones de mujeres que se están organizando
9 muy fuerte aquí en Talamanca para defender esa parte, aquí llegan mujeres a este
10 municipio donde ya han sido amenazadas y creo que es hora que la mujer de Talamanca
11 levante esa bandera.

12 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, primero que nada darle la bienvenida a Kathia
13 porque la conozco desde pequeña, es una mujer que ha estudiado, se ha preparado,
14 estudia psicología, una mujer que tiene la capacidad para asumir este cargo, ha trabajado
15 mucho fuertemente en el proyecto de juventud, juntamente conmigo con Kyrios ha
16 trabajado con la juventud, no solo a nivel religioso sino a nivel singular, con jóvenes
17 ayudándolos, restaurándolos, en la misma comunidad recoge jóvenes, les ayuda, desde
18 su casa, se ha puesto a la disposición y sé que es algo de parte de Dios para que usted
19 pueda desenvolver su liderazgo a nivel del cantón, es un puesto muy importante, nosotros
20 podemos verlo a nivel nacional, va tener muchas oportunidades y muchas puertas se le
21 van abrir, pero tiene que ser valiente, estamos acostumbrados a una mujer como Helen
22 que viene atacando a una mujer, y ella ataca porque no se hacen las cosas como ella las
23 dice, no tenga miedo, no tenga temor, cuando Dios está con uno, nadie va poder contra
24 nosotros, eso está más que demostrado, no tenga temor, aquí nosotros hemos apoyado
25 por unanimidad para que usted esté en este lugar, así que no le baje la cabeza a nadie,
26 por política no se le está poniendo a usted, sino porque tiene la capacidad, y demuéstrelo,
27 no nos defraude, demuestre que usted puede, habrá momentos difíciles, pero cuando
28 uno tiene pasión por las cosas uno sale adelante, usted va a tener mucho material para
29 defenderse, se le va a capacitar con material para que se pueda defender, y como bien
30 lo digo usted va a tocar otras puertas, ya yo salgo, usted es una mujer y represente ese



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 género así como lo hemos hecho nosotras y salimos con la frente en alto, Dios la bendiga
2 y le de sabiduría.

3 El regidor Luis Bermúdez no la conozco, es la primera vez que la veo, pero si tengo que
4 decirle, bienvenida a esta juramentación que se hizo, ya que el compañero renunció, la
5 persona joven es muy importante y lo que usted dijo algo cierto, mucha gente no valora,
6 aquí viene mucha denuncia, tiene que pararse bien, amarrarse las enaguas, las
7 denuncias van a venir, más usted que va estar ahí y nosotros vamos saliendo, es otro
8 gobierno que viene, ojala que salgan las cosas bien para que no haya problema, espero
9 que trabaje bien por la juventud, porque recuerde que en ese puesto que tiene usted,
10 puede salvar una vida, recuerde que en Talamanca tenemos índice de suicidio.

11 La regidora Dinorah Romero consulta si don Pablo ya se va.

12 El señor Presidente Municipal indica que por la situación que tenemos del COVID 19,
13 todas las personas, excepto los que suben que somos titulares, y no quieren estar basado
14 en el tamaño que tiene la sala, lo dije ya, firmaron y pueden retirarse, tiene el permiso del
15 concejo, yo creo que no podemos tener hacinamiento en una sala tan pequeña, los que
16 quieran irse, se pueden ir sin problema.

17 El regidor Luis Bermúdez la felicita y que siga esa buena labor, hay que pensar en la
18 juventud y máxime el índice de muertes que hay en Talamanca, siga adelante, y señor
19 presidente, cuando yo pida la palabra mejor dígame cuanto me da, un minuto o dos.

20 El señor Presidente Municipal indica que ya tiene cinco minutos.

21 El regidor Horacio Gamboa felicita a la joven Kathia de Margarita, para nosotros es un
22 honor tener una persona con estudios de psicología en un puesto tan importante como lo
23 es la persona joven, ojala que todos los puestos que se vayan a ocupar sea con gente
24 preparada, con títulos académicos, que tengan la capacidad de referirse a los temas con
25 títulos, así como la compañera que tiene su título.

26 La regidora Helen Simons, dos cosas nada más, para que le quede claro a usted, con
27 usted no tengo ningún tipo de problema, simplemente es que todo lo que usted vaya a
28 hacer tiene que asegurarse que vaya en el marco de la legalidad, no como lo dice la señor
29 que está allá sentada, todo tiene un debido proceso y aquí que conste en actas, no se
30 hizo el debido proceso, porque en el cantón hay muchos jóvenes que quieren el puesto,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 yo llamé a consultar a San José cómo funcionaba si el compañero renunciaba, y me
2 explicaron y dije desde el principio no se hizo el debido proceso, hay muchos jóvenes, no
3 solamente usted, que están con ganas de ser parte de ese comité, yo sé que es ad
4 honorem, que no se les paga, que es de voluntad, pero no es nada atacándola a usted ni
5 mucho menos, haga lo que usted tenga que hacer, respetando siempre el marco de la
6 legalidad, que es lo que uno pide aquí, pero ellos aquí hacen las cosas a como amanecen
7 y eso es lo que uno exige, no es ataque.

8 El regidor Pablo Bustamante doña Kathia si la felicito, no quiero extenderme, la felicito,
9 realmente veo que tiene capacidad de sobra, los compañeros lo han dicho y de sobra
10 queda decir un montón de cosas, no vamos a extendernos. Le voy a contestar a doña
11 Helen, nosotros como Concejo, así lo han hecho, no este Concejo, sino que así lo han
12 hecho todos los otros Concejos, por la historia de Talamanca, somos los que dice el
13 código que tenemos la potestad de quitar o poner, el Presidente tiene esa potestad de
14 sugerirle a los demás regidores, que esta persona no va y nosotros la quitamos, y
15 nombramos, a potestad, como cuerpo colegiado, los que firmamos, en el momento
16 tenemos la autorización, así que Kathia si gusta puede retirarse. Muchas gracias. vuelvo
17 a repetir el que tenga gusto de retirarse puede hacerlo a la hora que guste, debido al
18 COVID 19, la palabra sino me la solicitan no quedará en actas.

19 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
20 **Municipal**

21 El señor Presidente Municipal, indica que no hay informe del señor Alcalde, ya que no se
22 encuentra, esperemos que cuando regrese, la pueda dar.

23 La regidora Helen Simons indica que había solicitado una información al señor Alcalde
24 en la sesión anterior, se suponía que en esta sesión iba a estar el señor Ignacio,
25 contestando, no sé si respondió, y que conste en actas que por código municipal a Marvin
26 es obligatorio que él esté en la sesión, y déjeme terminar y mantenga el orden Pablo,
27 nadie puede si no es la vicealcaldesa representar al Alcalde, y si el señor Cundy está
28 sentado ahí, simplemente que se limite a tomar apuntes y calladito es más bonito, porque
29 no puede representar al señor Alcalde, por el Código Municipal, en el artículo 17, por si
30 no lo han visto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 El señor Presidente Municipal, doña Helen disculpe, soy el presidente y el que modero la
2 sesión, si quiero darle la palabra se la doy, sino quiero no se la doy.

3 La regidora Dinorah Romero menciona que aquí se ha venido diciendo eso montones de
4 veces y creo que si don Marvin manda a alguien a sentarse y que le lleve los apuntes,
5 está muy claro, creo que no son ignorantes las personas que llegan y suben aquí arriba,
6 ya eso es cansado, así que puede quedarse Cundy todo el día ahí sentado.

7 La regidora Helen Simons dice que se quede sentado pero que no aparezca en actas,
8 como la vez pasada que subió Carlos Dixon, y que aparecía ahí, en esto no puede
9 aparecer, si el Alcalde no está, no está, y en el artículo 17, inciso c es claro, simplemente
10 estoy hablando de legalidad.

11 El señor Presidente Municipal menciona que todo lo que están hablando solo me solicitó
12 la palabra doña Dinorah.

13 La regidora Helen Simons indica que yo también.

14 El regidor Luis Bermúdez dice Helen vea te voy a decir una cosa aquí entre nos, cual es
15 el tanto odio que tenés vos a este Concejo, porque tanto odio a todo le pones traba, si el
16 Alcalde es la máxima autoridad y manda al señor, es un Licenciado, respetemos que el
17 hombre esté ahí, y cuando venga el Alcalde dígaselo en la cara, en lo que está fallando,
18 pero que quede en actas.

19 **ARTÍCULO VII: Lectura de correspondencia recibida**

20 **VII-1** Se recibe oficio DEC-JR-033-04-2020, suscrito por el Lic. Johnny Rodríguez,
21 Director Ejecutivo de CAPROBA, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN
22 SUBSIDIO EN CONTRA DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL. Señores Concejo
23 Municipal Municipalidad de Talamanca Quien suscribe, Lic. Johnny Alberto Rodríguez
24 Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Urbanización Jackson en Batán de Matina,
25 portador de la cédula de identidad número uno - mil noventa y seis - cero – trescientos
26 siete, en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal de conformidad con lo
27 que establece el artículo 16 inciso 7 del Estatuto y Régimen Interno institucional, de
28 Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, por
29 sus siglas en adelante únicamente (CAPROBA), cédula jurídica número: tres – cero cero
30 siete – sesenta y seis mil cuatrocientos veinte, asignación de cédula jurídica mediante



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 Decreto Ejecutivo, número D - treinta y cuatro mil seiscientos noventa y uno – J, con
2 domicilio social en: Limón, Siquirres, Barrio El Mangal, del Gimnasio Municipal de
3 Siquirres 100 metros al norte, de conformidad con lo que disponen los artículos 162 y 165
4 del Código Municipal, así como lo establecido en los artículos 342 siguientes y
5 concordantes de la Ley General de la Administración Pública, me presento con todo
6 respeto a interponer en tiempo y forma RECURSO DE REVOCATORIA CON
7 APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra del acuerdo #10, tomado por el Concejo Municipal
8 de la Municipalidad de Talamanca, en sesión ordinaria #197 del 07 de abril del año 2020,
9 por las razones que de seguido se exponen:

10 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE
11 IMPUGNA: El acuerdo que mediante el presente acto se impugna corresponde al acuerdo
12 #10, tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, en sesión
13 ordinaria #197 del 07 de abril del año 2020, que textualmente dice: "...Que el Concejo
14 Municipal tomo el acuerdo de la DESAFILIACIÓN de manera irrevocable del Municipio de
15 la Federación de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), todo lo anterior con el
16 fin de que la Municipalidad de Talamanca tenga mayores recursos económicos y pueda
17 afrontar todas las necesidades en la parte de salud, social y económica que están
18 pasando todos los habitantes del Cantón por causa de la enfermedad del COVID-19, es
19 importante mencionar que estamos en presencia de una pandemia mundial y si no se
20 toman las mejores decisiones están en juego vidas humanas de las cuales nos podemos
21 lamentar por tal motivo necesitamos de todos los recursos disponibles para ayudar a
22 nuestros ciudadanos..." Acuerdo nos fue notificado el día 13 de abril de 2020, al ser las
23 12:48 horas, del correo electrónico: concejotalamanca@gmail.com, recibido al correo
24 electrónico: info@caproba.go.cr (adjunto comprobante). Las inconformidades son las
25 siguientes; PRIMER MOTIVO: VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD
26 PRESUPUESTARIA: El Gobierno Local, como administrador y garante de fondos
27 públicos, se encuentra sujeto al principio de legalidad presupuestaria, que se ha
28 determinado como:

29 "PRINCIPIO DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIA. La Constitución Política establece en
30 sus artículos 176 y 180 el principio de legalidad presupuestaria, dado que en razón de lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 que dispone la primera norma, la Administración no puede ejecutar un gasto que no esté
2 "autorizado" y, por la segunda, el presupuesto ordinario y los extraordinarios "constituyen
3 el límite de acción de los Poderes Públicos para el uso y disposición de los recursos del
4 Estado". De allí que, la Administración solamente puede gastar lo que expresamente le
5 autorice la Ley de Presupuesto y, además, que le sea imposible, jurídicamente hablando,
6 sobrepasar los montos expresamente autorizados." Voto: 2009-000171, SALA
7 SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta
8 y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil nueve. Es por lo anterior, que rige
9 una obligatoriedad de la Administración Pública que consiste en que los fondos públicos
10 se deben destinar a la satisfacción de las necesidades colectivas o en su defecto a la
11 utilización de los fondos públicos única y exclusivamente en los fines previamente
12 definidos por la Ley, también llamados destinos específicos, lo que implica que los
13 recursos destinados a tal consecución, deben necesariamente utilizarse para dichos
14 fines. En el caso que nos ocupa los fondos provenientes de la Ley N° 5515 y 7313,
15 denominado "impuesto creado para cada caja de banano exportada" tienen el margen de
16 aplicación en lo que establece el artículo 3, de la Ley 7313, el cual dispone: "...Artículo
17 3º-El Ministerio de Hacienda girará, mensualmente, el monto correspondiente a cada una
18 de las municipalidades de los cantones en que se ha producido la fruta. Esas
19 municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a
20 consultorías. De esta prohibición se exceptúa la transferencia del tributo, hasta por un
21 veinte por ciento (20%), que las municipalidades realicen a las federaciones municipales
22 ya constituidas o a las que lleguen a constituirse conforme a sus estatutos y demás
23 convenios intermunicipales, y que tengan como propósito facilitar y posibilitar, en forma
24 mancomunada, el cumplimiento de los fines que persiguen las municipalidades o su
25 misma administración. En el caso contrario, el Ministerio de Hacienda, previa resolución
26 de la Contraloría General de la República, retendrá los recursos hasta que el ente
27 contralor le comunique que la respectiva municipalidad ha realizado las modificaciones
28 presupuestarias pertinentes..." (El resaltado no corresponde al original). Dicho lo anterior,
29 los recursos provenientes de dicha Ley, por disposición de expresa, no pueden utilizarse
30 en remuneraciones ni consultorías, y la única excepción a la regla es que precisamente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 el municipio forme parte de una Federación, como lo es en este caso CAPROBA, con lo
2 cual se le autoriza disponer de hasta un 20% de dichos recursos. Evidentemente el fin
3 que se le pretende dar a los recursos provenientes de la Ley 5515 y 7313, no pueden ser
4 utilizados para los fines establecidos en el acuerdo del Concejo Municipal que mediante
5 acto se impugna, estableciendo dicho acuerdo textualmente: “con el fin de que la
6 Municipalidad de Talamanca tenga mayores recursos económicos y pueda afrontar todas
7 las necesidades en la parte de salud, social y económica que están pasando todos los
8 habitantes del Cantón por causa de la enfermedad del COVID-19” Es claro que la
9 utilización de los recursos provenientes de la Ley N°5515 y 7313 en fines distintos a los
10 establecidos, es un acto no solamente ilegal sino configurativo de un delito. Lo anterior
11 se fundamenta en el artículo 11 de nuestra Carta Magna, el cual señala: “...Los
12 funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir
13 los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en
14 ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La
15 acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración
16 Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de
17 resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los
18 funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este
19 control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las
20 instituciones públicas...”

21 Todo acto administrativo debe estar fundamentado con criterios o dictámenes que
22 sustenten una decisión cuando se trate del manejo de recursos públicos, pues la falta de
23 estudios técnicos lesiona de manera directa a los administrados. No es posible que se
24 tome la decisión de DESAFILIACIÓN de una institución tan importante para la región
25 como CAPROBA a la cual represento, sin ningún estudio técnico que respalde dicha
26 decisión, el presente acuerdo lejos de incrementar los recursos de la Municipalidad más
27 bien nos limita, pues estando desafiliados la Municipalidad de Talamanca limita la
28 posibilidad de utilizar los recursos de la Ley 7313, en los términos que determina el
29 artículo 3, antes indicado. La utilización del 20% por concepto de este tributo ha permitido
30 a lo largo de los años la satisfacción de necesidades indispensables de ésta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 administración, tales como: contratación de servicios jurídicos, ingenieros en diversas
2 áreas, y diferente profesionales, que de no haber sido por dicha excepción y pertenecer
3 a CAPROBA no se podrían contratar, dadas las limitantes presupuestarias que tiene esta
4 Municipalidad. Se considera además que el acuerdo es desproporcionado dado que sin
5 un análisis financiero que respalde dicha decisión, la misma deviene en arbitraria, además
6 no se determina de forma clara en que y como se pretenden reinvertir los recursos de las
7 Leyes N° 5515 y 7313, pues si bien es cierto disponer dichos recursos en fines distintos
8 es contrario a la ley, no existe ni siquiera un plan municipal para la atención de
9 necesidades en la parte de salud, social y económica que están pasando todos los
10 habitantes del Cantón por causa de la enfermedad del COVID-19 y cuál será su impacto.
11 Es por ello que la decisión de desafiliarse de la Federación CAPROBA, debe estar
12 debidamente motivada y no solo amparada dicha decisión en un supuesto que no tiene
13 criterio técnico ni legal, y a todas luces, resulta improcedente. De igual forma con dicho
14 proceder se estaría transgrediendo también lo señalado en el artículo 113 de la Ley
15 General de la Administración Pública, de conformidad con el cual existe una prevalencia
16 del interés público sobre el interés particular, así como la necesidad de observar los
17 valores de seguridad jurídica y justicia frente a los cuales no podrá anteponerse la mera
18 conveniencia. Además, con dicho acuerdo se esta se está ante una afectación grave de
19 la Hacienda Pública y se vulnerarían los principios de legalidad presupuestaria y
20 anualidad (según el cual el presupuesto del ente público es un límite para el uso y
21 disposición de los recursos del Estado -artículo 180 de la Constitución Política) y de
22 gestión financiera, el cual establece que los recursos financieros del Sector Público se
23 deben orientar a los intereses generales de la sociedad, atendiendo a criterios de
24 economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley (artículo 5 de la Ley de la
25 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos). Finalmente, se
26 estarían violentando los principios de proporcionalidad y razonabilidad en tanto
27 parámetros de constitucionalidad de las normas y su aplicación por parte de los
28 operadores del derecho, desarrollados ampliamente por la Sala Constitucional y que se
29 orientan a criterios de proporcionalidad, igualdad y finalidad de la norma, así como a los
30 componentes de legitimidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 SEGUNDO MOTIVO: VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO PARLAMENTARIO EN LA
2 FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL ACTO. A pesar de que en el acuerdo se indica la
3 leyenda: “Se dispensa del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente aprobado por
4 unanimidad”, el cual obedece a una mala práctica, en razón de que efectivamente no se
5 realizan las 3 votaciones: 1) Votación de la dispensa del trámite de comisión conforme el
6 artículo 44 del código municipal, una vez realizada la votación para dispensar del trámite
7 de comisión, se debe proceder a la segunda votación, 2) Votación del acuerdo, conforme
8 al artículo 42 del Código Municipal, una vez aprobado conforme a esas reglas, se
9 procedería a la tercera votación, 3) la declaratoria en firme del acuerdo conforme las
10 reglas del artículo 45 del Código Municipal. De la lectura del Acta de esa sesión, no se
11 desprende que en la práctica estos 3 pasos se hayan realizado fehacientemente, como
12 establece el debido proceso parlamentario, viciando absolutamente la formación de la
13 voluntad del acto administrativo, aquí impugnado.

14 FUNDAMENTO DE DERECHO El presente recurso se fundamenta en los artículos, 11,
15 176 y 180 de la Constitución Política, 42, 44, 45, 162 y 165 del Código Municipal, artículo
16 3 de la Ley 7313, denominada: Redistribución del Impuesto Bananero. PETITORIA En
17 mérito de lo expuesto, hechos y normas legales citadas, respetuosamente solicito al
18 Honorable Concejo Municipal: • Se revoque el acuerdo impugnado por carecer de
19 motivación suficiente desde el punto de vista técnico, financiero y legal, así como tener
20 vicios de nulidad absoluta y se deje sin ningún valor ni efecto legal el acuerdo #10, tomado
21 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, en sesión ordinaria #197 del
22 07 de abril del año 2020. De ser rechazado solicito se eleve ante el Tribunal Contencioso
23 Administrativo, de forma inmediata a efecto de que se conozca la apelación en alzada,
24 de conformidad con lo que establece el artículo 165 del Código Municipal, para que se
25 resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFICACIONES Señalo como medio para
26 atender notificaciones la dirección electrónica: info@caproba.go.cr

27 El señor Presidente Municipal menciona que de ningún acuerdo voy a quitar mi firma, voy
28 a seguir manteniéndolo, fue una sugerencia del señor Alcalde, creo que si nosotros como
29 regidores lo firmamos, aparte que ya quedó ratificado, entonces por mi parte como
30 presidente de este Concejo en este momento mantengo mi firma, y si ellos tienen que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 hacer el proceso que tengan que hacer que lo hagan, escucho las palabras de cada uno
2 de los regidores, es mi posición como presidente de este Concejo.

3 El regidor Luis Bermúdez, yo como regidor no sé lo que es CAPROBA porque nunca he
4 ido, antes iba con George Brown a acompañarlo, pero nunca estuve en una sesión, pero
5 sí sé, que hace cuatro años, cuando se le pedía un abogado y se le pedía un ingeniero,
6 es una burocracia, demasiado, mi voto está igual, no lo voy a retractar.

7 El regidor Horacio Gamboa indica que su voto queda igual.

8 La Regidora Candy Cubillo indica que no se retracta.

9 La regidora Dinorah Romero menciona que no se va a retractar.

10 El señor Presidente Municipal indica que la votación queda igual por unanimidad, ningún
11 regidor retira la firma, por lo tanto el acuerdo queda en firme. Que lo responda el
12 Licenciado, pero ya queda basado que los regidores no retiramos la firma.

13 El Lic. Roy Castro Astúa, Asesor Legal, dos cosas para que ustedes lo tengan claro, el
14 recurso de revocatoria está establecido en el código municipal, eso no significa que los
15 regidores digan que mantienen el voto, precisamente eso es lo que se está impugnando,
16 entonces hay que hacer una resolución razonada y fundamentada de porque razón el
17 Concejo Municipal considera que no tiene razón los argumentos que expresa ahí don
18 Johnny Rodríguez, eso hay que contestarlo formalmente, ahora el tema de la sugerencia
19 de enviarlo a jurídicos, eso está correcto, pero yo no puedo responderlo, recuerden que
20 soy contratado por CAPROBA, y por eso de conformidad con el artículo 230 de la ley
21 general de administración pública, existen intereses contrapuestos, yo no puedo
22 responder algo que evidentemente me está afectando a mí. Entonces tienen que
23 trasladarlo, es una decisión de ustedes y por medio de coordinación con don Marvin, si lo
24 va a responder el Licenciado Héctor, o en todo caso tendrían que hacer un procedimiento
25 de contratación para contratar un abogado que venga y responda específicamente ese
26 procedimiento, tienen que justificarlo. Para que lo tomen en cuenta y lo tengan claro,
27 ahora si definitivamente se mantiene lo que ya ustedes acordaron, no es a CAPROBA
28 que le corresponde el trámite, sino es más bien al mismo Concejo elevarlo al Tribunal
29 Contencioso, ese es a grandes rasgos el procedimiento que debe seguirse.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 El señor Presidente Municipal indica que ese documento debería ser enviado al señor
2 Alcalde, que tome una decisión de los pasos a seguir, él es el responsable como
3 administrador.

4 La regidora Candy Cubillo, menciona que estaba pidiendo un poco de asesoría al
5 respecto, obviamente en este caso me voy a apegar como siempre a la parte de la
6 legalidad, pero si, llevar el debido proceso, lo que estamos diciendo es que nos vamos a
7 mantener y llevar el debido proceso, pero no es que nos vamos a retractar, la decisión
8 está tomada.

9 El señor Presidente Municipal indica que por eso está diciendo que lo pasamos al señor
10 Alcalde, usted está de acuerdo doña Dinorah, Horacio, para que sea él encargado de
11 darle seguimiento, estamos de acuerdo don Luis.

12 El regidor Luis Bermúdez dice que sí.

13 La regidora Dinorah Romero comenta que sigue manteniendo que se haga el debido
14 proceso legal y punto.

15 La regidora Helen Simons, dos cosas, ustedes como que no están escuchando lo que
16 dijo el señor Licenciado, eso no le compete al señor Alcalde, es una decisión del Concejo,
17 ustedes tienen que decidirlo como Concejo, no el señor Alcalde, que conste en actas. Y
18 tengo una pregunta para Roy, quiero saber, con la salida de CAPROBA, ahorita en este
19 momento, si está cubierto que usted esté, los Ingenieros, el topógrafo, porque si no la
20 gente no va poder venir aquí a pedir ningún tipo de construcción ni de nada, está por el
21 resto del año cubierto.

22 El Lic. Roy Castro, Asesor Legal, les puedo hablar de la parte mía, que es la que conozco,
23 ustedes tienen que tomar en cuenta varias cosas, número uno, el tema de las
24 contrataciones con CAPROBA, entiendo que ahorita hay vigentes dos o tres, la mía, la
25 del Ingeniero Peralta, y creo que estaba la de Yoicer.

26 El regidor Luis Bermúdez indica que solo dos hay de CAPROBA.

27 El Lic. Roy Castro eso en realidad, los dos tenemos contratos firmados, es un tema que
28 la municipalidad tiene que cubrir porque eso está en el presupuesto, a menos que se
29 tome la decisión que quieran rescindir el contrato y asumir las consecuencias legales.

30 Con relación a la salida de CAPROBA, hay algunos temas que se tienen que tomar en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 cuenta, por ejemplo hay un proceso contencioso administrativo que está vigente, en
2 espera de una resolución judicial, donde CAPROBA representa a la Municipalidad de
3 Talamanca y es un proceso donde está estimado más o menos en la suma de 21 mil
4 millones de colones, eso es por un ajuste que se está peleando, con el Ministerio de
5 Gobernación porque se está transfiriendo solamente el 0,04 centavos de dólar por caja
6 de banano, cuando debería ser el 0.08, entonces tienen que tomar un acuerdo, si salen
7 de CAPROBA, de renunciar también a la representación de CAPROBA en ese proceso,
8 porque CAPROBA no puede seguir representando a una municipalidad que no está
9 afiliada, eso tienen que tomarlo en cuenta, es una decisión de ustedes, es un contencioso,
10 que la Procuraduría General de la República como abogado del estado, allanó las
11 pretensiones de CAPROBA y dijo que tenía razón. Por cada caja que se exporta de
12 banano se paga un 0.04 centavos de dólar a la municipalidad de donde salió ese banano,
13 pero el monto vigente actualmente es 0.08 centavos, esa demanda haciendo todos los
14 cálculos equivale más o menos a 21 mil millones de colones que tiene que girar el
15 ministerio de gobernación a las municipalidades, tienen que tomar la decisión de
16 renunciar a ese proceso, si mantienen la decisión de desafiliarse de CAPROBA.

17 La regidora Candy Cubillo consulta si alguien más puede tomar ese caso.

18 El Lic. Roy Castro, si se desafilian tienen que tomar la decisión de olvidarse de ese
19 proceso.

20 La regidora Dinorah Romero, yo le hago otra pregunta, que yo sepa no es la primera
21 municipalidad que se desafilia, sino que hay otras que lo han hecho.

22 El Lic. Roy Castro, hay otro tema, perdón doña Dinorah para terminar y cerrar ese tema,
23 como la Municipalidad de Talamanca está adscrita a CAPROBA y eso ya está dentro del
24 presupuesto, que no solo está aprobado por la Contraloría, el de la Municipalidad, sino
25 también de CAPROBA, aunque estén desafiliados tienen que seguirle pagando la cuota
26 a CAPROBA, durante todo el año, y en caso de que no se la paguen, con un oficio de
27 CAPROBA suspenden todos los presupuestos, a partir de ese momentos, hasta que le
28 paguen todos los montos que tienen que pagarles, es un tema que tienen que valorar.

29 El señor Presidente Municipal recuerda que la moción el que la direccionó fue el señor
30 Alcalde, acogida por nosotros como regidores, el señor alcalde tiene conocimiento de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 todos esos temas, entonces por eso vuelvo a sugerirles a ustedes señores regidores,
2 enviémosela al señor Alcalde, y la próxima semana nosotros tomamos la decisión de lo
3 que vamos hacer.

4 La regidora Dinorah Romero menciona que conoce Municipalidades que se han
5 desafiliado.

6 El Lic. Roy Castro menciona que la Municipalidad de Limón por ejemplo estuvo con el
7 presupuesto desaprobado porque no le pagaba las cuotas a CAPROBA después de que
8 se desafiló, tuvo que mediante un proceso contencioso, obligar la contraloría que le
9 pagara primero a CAPROBA.

10 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, propone que nos asesoremos bien con
11 respecto a las otras municipalidades, que hicieron, y seguir el proceso.

12 El señor Presidente Municipal hagámoslo de la siguiente manera señora coordinadora de
13 Jurídicos, pase el documento a Jurídicos, aunque no sea Roy que lo vaya a resolver,
14 queda en comisión, y nosotros tenemos ocho días para poder estudiarlo. Estamos de
15 acuerdo.

16 La regidora Dinorah Romero indica que si, ya lo estamos consultando afuera.

17 La regidora Candy Cubillo, indica que sí, pero quiero que la secretaria me pase el acuerdo
18 que tomamos, para enviarlo a consulta.

19 El regidor Luis Bermúdez responde que sí, pero quiero dejar algo claro, Licenciado con
20 el debido respeto que se merece, él esta pagado por CAPROBA, entonces hay que
21 decirle al Alcalde, como vamos hacer, no sé, porque Limón se desafiló y no fue tanto, y
22 otras, preguntémosle para ver cómo hacemos.

23 La regidora Helen Simons es un tema que está afectando la hacienda pública de este
24 cantón, ustedes tomaron esa decisión sin antes ver todos los criterios legales, supongo
25 Limón tuvo que atenderse a las consecuencias, y en el caso de Mangell de Siquirres, tuvo
26 que asesorarse muy bien para tomar esa decisión, entonces ya dijo que se tomó porque
27 así lo quiso el señor Alcalde, entonces ustedes lo acogieron, y le pregunto a Roy, cuando
28 don Pablo empezó a ir a CAPROBA, él y don Horacio habían aprobado que esta
29 Municipalidad le esté pasando a CAPROBA como catorce millones, una plata
30 supuestamente para un préstamo, cuando estuve varias veces refuté y cuestioné que se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 estuviera pagando esa plata por un préstamo que no existe, entonces si se desafilian que
2 pasa con esa plata, se recupera o se pierde.

3 El Lic. Roy Castro indica que si es un compromiso que la Municipalidad asumió, tiene que
4 seguir manteniéndolo porque está dentro del presupuesto ordinario, tendría que sacarlo
5 de presupuesto, para que la contraloría tome la decisión que tenga que tomar.

6 El Regidor Horacio Gamboa consulta a don Roy, menciona que usted habla de 0.04 que
7 dice usted que se le debe, pero recuerde que hay un 0.2 que CAPROBA le pasó a Fuerza
8 Pública, para que compraran unas unidades y que lo iba a devolver en cierto lapso y que
9 nunca lo reintegro Fuerza Pública.

10 El Lic. Roy Castro Astúa, señala que eso no lo conozco, si hay algún convenio con Fuerza
11 Pública, en todo caso eso ahorita no es lo que se está discutiendo, yo lo que les digo son
12 las pautas procesales que tienen que seguir y que ustedes entiendan que yo mismo no
13 puedo resolverle a CAPROBA ese recurso, y lo otro es que tienen que tomar en cuenta
14 la parte presupuestaria que tienen que seguirle pagando a CAPROBA durante todo el
15 año, lo de la parte de la demanda, y tienen que tomar en cuenta el tema de los
16 presupuestos, Siquirres tiene el mismo problema, tiene que pagarle a CAPROBA durante
17 todo el año, ellos no lo previeron tampoco.

18 Se traslada al Alcalde Municipal y la comisión de asuntos jurídicos para su atención y
19 respuesta.

20 **VII-2** Se recibe oficio DA-UHCAROG-0253-2020 26 de marzo de 2020 suscrito por el
21 señor Gilberth Octavio Molina Arce, de la Unidad Hidrológico Caribe, de MINAE, Asunto:
22 Notificación por obra en cauce ilegal Estimados señores: De conformidad con las
23 potestades otorgadas en los artículos 50 y 99 de la Ley Orgánica del Ambiente, se les
24 advierte mediante esta notificación lo siguiente: 1. Que el Ministerio del Ambiente y
25 Energía, de conformidad con la Ley de Aguas, establece que es necesario la autorización
26 para realizar OBRAS EN CAUCE DE DOMINIO PÚBLICO (entubamientos, muros de
27 contención, dragados, desvíos, etc.), permiso que concede el Ministerio del Ambiente y
28 Energía, previa solicitud formulada a la Dirección de Agua. 2. Que de conformidad con en
29 el artículo 94 de la Ley de Aguas, se establece como obligación de los terrenos inferiores,
30 de recibir la aguas que naturalmente y sin intervención del hombre, fluyan de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 superiores, así como la tierra o piedras que arrastren en su curso, por tratarse de
2 circunstancias naturales. 3. Que en atención de la causa penal N°20-000028-0597-PE la
3 Dirección de Agua del MINAE realizó inspecciones conjuntas con la Fiscalía Ambiental y
4 el SINAC a la zona de Punta Uva, Puerto Viejo. En el sitio se ha verificado que en la calle
5 rustica que comunica la playa de Punta Uva con la ruta nacional N°256, específicamente
6 en las coordenadas CRTM05 Latitud: 1066159.882 y Longitud: 643677.788; existe un
7 cuerpo de agua del dominio público (dictaminado así mediante oficio DA-UHCAROG-
8 0250-2020) que atraviesa de Este a Oeste el derecho de vía legalmente constituido de
9 ésta ruta cantonal. Dicho cuerpo de agua cruza el derecho de vía mediante paso de
10 alcantarilla de concreto de 30", sin embargo, en inspección realizada el pasado 5 de
11 marzo de 2020 se ha verificado que el paso de alcantarilla se encuentra totalmente
12 obstruido, lo anterior en detrimento del flujo normal del cuerpo de agua. Se indica además,
13 que dicho cuerpo de agua corresponde a un importante afluente del humedal estuarino
14 de Punta Uva, incluido en el registro nacional de humedales del año 2018 del Sinac. 4.
15 Se les recuerda que el pasado 9 de diciembre de 2019 se promulgó la ley de Eficiencia
16 en la construcción, el mantenimiento y el mejoramiento de la red vial cantonal y nacional
17 N° 9789; la cual adiciona los artículos 2 bis y 2 ter a la Ley N° 5060, Ley General de
18 Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972. La ley N°9789 en su artículo 2 bis indica lo
19 siguiente: Artículo 2 bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de
20 mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la
21 potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las
22 instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), todo obstáculo,
23 situado en el derecho de vía legalmente constituido, sin que ello signifique transgresión a
24 la normativa ambiental Así las cosas: De conformidad con lo indicado en el artículo 94 de
25 la Ley de Aguas y los artículos 140 y 150 de la Ley General de la Administración Pública,
26 se les previene que deben de eliminar las obras de obstrucción y taponamiento del cuerpo
27 de agua indicado para que se garantice el libre flujo del mismo. Para la eliminación de
28 dichas obras se le confiere un plazo de 10 días de conformidad con el artículo 264 de la
29 Ley General de la Administración Pública. Anexan imagen del paso de agua obstruido



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 desde el derecho de vía. Imagen de cuerpo de agua obstruido. Ubicación del cuerpo de
2 agua obstruido en derecho de vía.

3 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

4 El señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante, indica que si pueden entrar a una
5 propiedad privada, el reglamento que tenemos es claro, vea lo que es el SINAC y así lo
6 voy a decir, el SINAC a conveniencia de algunas personas, llámese la sociedad Que
7 Bárbara, el señor que está ahí un extranjero, hoy quieren quitar un tapón para drenar un
8 humedal, vea como están las políticas del SINAC, el doble discurso, por eso estoy
9 preguntando a donde está el permiso para entrar a una propiedad porque no es
10 solamente yo ordeno, la Municipalidad puede llegar de la carretera pero no puede entrar
11 a una propiedad privada, es prohibido, y menos con equipo municipal. Dos, vea el
12 discurso del SINAC, en ese zanja que está ahorita taponeado, se tapó porque por ese
13 zanja va caca, yendo a la playa más importante, que tiene Punta Uva, que es el golfo, por
14 ese zanja bajan cerotes, que quede en actas, tengo que decirlo, son cerotes que bajan
15 de desarrollos que hay arriba, por un zanja artificial, porque el SINAC nunca había
16 declarado ese zanja anteriormente, lo viene declarando ahora en los últimos meses a
17 través de la sociedad Que Bárbara, porque son eso se taponeó que no entra las aguas
18 negras, como lo he mencionado ya, pero si lo repito, no podemos permitir que se vuelvan
19 las playas más importantes de este cantón en caqueros, que viviendo personas
20 inescrupulosas que hacen drenajes y mandan los tubos hacia los zanjos que no existían
21 porque son artificiales, no eran que existían antes, esto se dio en un convenio con el
22 señor don Jorge Hancel hace unos años, pero era para drenar solamente la propiedad de
23 don Jorge Hancel, no para que se le guindaran proyectos de desarrollo, echando aguas
24 negras, de hecho cuando fue la muchacha del ministerio de Salud que no recuerdo el
25 nombre, que estuvo en la última reunión con la Doctora Jones, Elena, la llevé a ver dónde
26 están los tubos saliendo con caca, hacia esos drenajes, yendo a la playa más importante
27 que tiene actualmente el cantón de Talamanca, que es Punta Uva, es la única playa que
28 sale con diferentes galardones hasta el día de hoy, sé que a Helen no le gusta que diga
29 eso, pero es la playa que sale con diferentes galardones de reconocimiento como una de
30 las mejores playas de la provincia de Limón, esa es mi posición de conocedor del tema,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 claro que el SINAC lo que quiere es ordenarle a la Municipalidad y la Municipalidad ya
2 fue hacer la inspección, fue el señor don Erick y don Roberto, no sé dónde está
3 presentado el informe de ellos dos, talvez ustedes podríamos solicitarle para ver el
4 informe y responderle al SINAC, buscar el informe del Ministerio de Salud, para que den
5 el informe de ese drenaje, y nosotros tener una posición clara, no de beneficio hacia un
6 regidor, que hoy está presidiendo el municipio, sino para buscar ser justos con la
7 naturaleza, no por intereses muchas veces de otra índole que no quiero decirlo, dándose
8 cuenta que se hacen de la vista gorda, drenar un humedal en la parte de arriba para
9 meterlo abajo, y metiéndole todos los tanques sépticos, solicitémosle al ministerio que
10 ellos tienen una denuncia de Que Bárbara, para poder responderle sobre el tema a los
11 señores del SINAC, lo tiro a moción para que quede verbalmente esas dos solicitudes.

12 El regidor Luis Bermúdez indica que estamos de acuerdo.

13 El señor Presidente Municipal menciona que me abstengo de eso. Solicitudes de informes
14 de inspecciones, y páselo a Jurídicos, para tener tiempo de responder, y tener los
15 informes del Ministerio de Salud e inspecciones.

16 **VII-3** Se recibe oficio de CATCAS, de acuerdo a la Emergencia Nacional y tomando en
17 consideración los efectos que ha tenido esta pandemia sobre la situación social y
18 económica del país, sin dejar de lado todas las Restricciones sanitarias impuestas por el
19 Poder Ejecutivo a través de las diferentes instituciones del Gobierno, consideran varios
20 puntos importantes a considerar.

- 21 1. Información general sobre la atención al público para cualquier tipo de trámite que
22 cualquier persona o ente tenga que realizar ante esta institución.
- 23 2. Cronograma por días y por sectores de la recolección de la basura y de los
24 residuos sólidos.
- 25 3. Injerencia y participación de parte de la Municipalidad en cuanto a la Ayuda Social
26 a las personas que hoy han sido afectadas por esta crisis mundial. Véase soporte
27 económico ropa, comida, techo, etc. en ese sentido, detalle de los acuerdos en
28 firme realizados por parte de la Municipalidad para mitigar la crisis y las
29 propuestas para la reactivación de la economía.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

- 1 4. Lineamientos que la municipalidad piensa tomar con relación al pago de los
2 impuestos municipales y de patentes en este año 2020 considerando la afectación
3 en el total de la actividad comercial cuya principal fuente de ingreso es la actividad
4 turística. Considerando que todo el comercio en general, hoteles, restaurantes y
5 agencias turísticas han tenido que cerrar y que de acuerdo a las proyecciones de
6 recuperación para este año no será posible reactivar.
- 7 5. Ampliación o cese del acuerdo del concejo municipal de Talamanca mediante
8 sesión ordinaria 195 del 24 de marzo de 2020, para la suspensión de venta de
9 licor.
- 10 6. Información sobre productores locales afectados que ofrezcan los productos que
11 no pueden comercializar para activar la economía local debido al cierre de
12 fronteras, también productos.

13 Al ser varios puntos los solicitados de diferente índole, agradecemos nos contesten los
14 mismos en la forma más conveniente y racional para la municipalidad. Desde la
15 perspectiva económica y social es fundamental el acompañamiento que el concejo como
16 Gobierno Local puedan y deban brindar al cantón en general que no ha sido exento en
17 esta crisis mundial.

18 La misma es trasladada al señor Alcalde Municipal para que brinde respuesta a los puntos
19 mencionados.

20 El regidor Luis Bermúdez tenemos que ver como concejo como está la situación con todos
21 los patentados, sobre la cuestión de licores que ustedes tomaron el acuerdo y el cierre
22 del gobierno que hizo de Sodas, restaurantes, etc. Si se va hacer una amnistía, si se les
23 va condonar los impuestos, hasta los empleados perdieron en la parte de la costa y
24 agradecerle a la Cámara de Turismo que ha ayudado a varias personas, nosotros como
25 Municipalidad vamos a ver cómo hacemos para ayudar a las personas, si ver si se les va
26 condonar el mes o se les va dar amnistía, el Concejo es responsable en muchas cosas y
27 los que mantienen el municipio es la costa con los impuestos.

28 La regidora Helen Simons desde ya esta es como la tercera vez que estoy solicitándole
29 que se traiga aquí por el departamento tributario, cuál iba a ser el plan remedial para las
30 personas que se les prohibió la venta de licor con esa patente, porque a esta fecha ya la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 municipalidad debería de decirlo. Me parece que aquí el que preside, la comisión
2 municipal de emergencias, es el señor Marvin Gómez y parte de las cosas que él debe
3 hacer es mantener informado al cantón, en ese sentido le doy toda la razón a la Cámara
4 porque la Municipalidad no se ha visto ni escuchado por ningún lado, ahí andan algunos
5 funcionarios jugando de policías nada más pero no se sabe nada más, uno se da cuenta
6 porque parecen fotos por todos lados, pero si me parece que se debería rendir informe
7 para que la gente sepa cómo se va hacer y que se va hacer. Tres, tomando en cuenta
8 cada directriz que emite el gobierno de este país, por parte del Ministerio de Salud, están
9 cubiertas absolutamente por todos lados, como se va a resolver y atender a la población
10 que está quedando sin trabajo, que está perdiendo horas laborales, que instituciones van
11 a cubrirlas y que no las van a cubrir, entonces ante esto, sé que aquí hay solicitud eufórica
12 de ir a comprar diarios para las personas de este cantón y si me parece que debe hacerse
13 de manera muy responsable, tomando en cuenta que por orden del Gobierno, si aquí en
14 la Municipalidad me dan un diario y se dan cuenta en el IMAS o alguna institución, esto
15 puede entorpecer si necesito los 125 mil colones, porque imagínese que si una persona
16 tiene una pensión pequeña el gobierno no le está ayudando, y yo hice la consulta porque
17 uno podrá tener muy buenas intenciones pero para eso el gobierno está emitiendo los
18 filtros y las entidades que deben de asumir el tema, yo nada más digo que es importante
19 que en la página que tiene esta municipalidad, que bien se puede aprovechar y decir que
20 se está haciendo y que no se está haciendo, pero yo espero que para la próxima sesión
21 aquí se suba a la encargada del departamento tributario y que de informe de cómo se va
22 a manejar el tema para los patentados que no recibieron un colón por esa patente de
23 licor.

24 La regidora Sandra Vargas, no sé si entendí bien o no, por ejemplo si llegaran a quitar lo
25 de la ley seca.

26 El señor Presidente Municipal indica que ya se quitó, tenía una fecha.

27 La regidora Sandra Vargas menciona que en las conferencias dice el Ministro de Salud
28 que están cerrados los bares y nada de licores, entonces digo como se va hacer.

29 El regidor Luis Bermúdez dic que lo interpretan mal, el gobierno dijo que son discotecas,
30 bares, casinos, pero pueden vender los supermercados, restaurantes y mini súper.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 El señor Pablo Bustamante, Presidente, dice le voy a contestar, ya he consultado a los
2 señores regidores, aquí nos vamos a apegar a las directrices del gobierno central, yo no
3 voy a sacar ninguna moción más para estar hoy ponemos y mañana quitamos, vivimos
4 en Costa Rica, y las directriz de la meseta central se rigen acá, para eso hay demasiados
5 policías, si ellos saben que los supermercados no pueden vender, los clausuran, las
6 autoridades son las que están tomando la ley, no es el Concejo, no es este municipio, y
7 nosotros no vamos a tomar más ningún acuerdo, que se aplique lo que diga el gobierno.

8 **VII-4** Se recibe correo electrónico del señor Luciano Saavedra, del Moragas y Asociados,
9 dice muchas gracias por la pronta respuesta, revisando el oficio, la solicitud de permiso
10 de uso de suelo fue rechazada debido a que se revisó con el plano antiguo, por lo cual
11 quisiera saber si como menciona el nuevo plano ya fue adjuntado al expediente para que
12 sea revisado nuevamente?

13 A su vez el oficio menciona que existe o antecede un uso de suelo a nombre de Roberto
14 Lake, pero dentro de la documentación esta la solicitud de revocatoria y los
15 demás documentos pertinentes.

16 En resumen:

17 1- El nuevo plano catastrado ya fue recibido en la municipalidad y adjuntado al
18 expediente.

19 2- Dentro del expediente se entregó la documentación requerida de revocatoria de uso
20 de suelo por parte de Roberto Lake ¿Se requiere algo más para poder aclarar este punto?
21 De la manera más atenta le pido me apoye en dicha solicitud. Quedo al pendiente de su
22 pronta respuesta.

23 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

24 El Lic. Roy Castro indica que ese se había rechazado, no fue que se le dio tiempo para
25 cumplir, me parece Pablo que si fue rechazado tiene que presentar la solicitud de cero,
26 no es nada más presentar plano.

27 El regidor Pablo Bustamante ya presentó plano, fue subsanado.

28 El Lic. Roy Castro menciona que el plano era de la Municipalidad de Limón por eso se
29 rechazó y había un tema de un uso de suelo que está vigente.

30 El regidor Luis Bermúdez indica que se tiene que ir al campo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 El señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante, acepto lo que dice el Licenciado Roy
2 pero aquí están todos los documentos que están vigentes, la municipalidad no puede
3 estar hoy con la situación que tenemos, haciendo correr a las personas, si lo que faltaba
4 era el plano, ya está, la documentación está vigente, todos los documentos tienen 45
5 días, se rechazó porque el plano no estaba, siento que lo pasamos a la comisión de
6 jurídicos, se va hacer la inspección, se corrobora y se le da el uso de suelo, como vamos
7 a mandar a las personas a sacar todo, con el tema que tenemos de COVID, sería atrasar
8 un dinero que va a llegar a la Municipalidad.

9 La regidora Dinorah Romero menciona que hay que revisarlo en comisión de jurídicos.

10 El señor Presidente Municipal indica que se hace la inspección, se ve en jurídicos, eso
11 tiene menos de un mes, todo está vigente, no podemos con el COVID 19 obligar a las
12 personas a andar buscando documentos, donde esto es ya un folder que está
13 debidamente, es dinero que ocupa la municipalidad, porque cuando se aprueba tiene que
14 pagar los impuestos. Lo vemos en comisión de jurídicos el martes sino hay muchos
15 temas.

16 **La regidora Candy Cubillo convoca a comisión de asuntos jurídicos el martes 21**
17 **de abril a las 8:30 a.m.**

18 El señor Presidente Municipal menciona que ser puntuales para ver esos temas y ver el
19 documento de CAPROBA si hay que buscar otro licenciado, se le pasa a Jurídicos con
20 copia al señor Alcalde para que nos ayude a buscar asesor legal.

21 **VII-5** Se recibe oficio del Dr. Mario Ruíz Cubillo de la Gerencia Médica de la CCSS, GM-
22 MDA-4159-2020, donde brinda respuesta al oficio SCMT-033-2020, en atención a oficio
23 GG-0754-2020 el cual anexa a la misiva, en la que menciona el acuerdo de la sesión
24 ordinaria 192 del 3 de marzo de 2020, en la misma se abordan temas varios atinentes al
25 Área de Salud Talamanca (tema sobre necesidad de servicio de odontología en el Ebais
26 de Bribri y servicio de emergencias en el Ebais de Amubri) informa que por decreto
27 ejecutivo 42227-MP-S, en el que declara la Emergencia Nacional por el COVID 19 no
28 será posible asistir a la audiencia, se tomará en cuenta para dotar de personal
29 posteriormente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 **VII-6** Se conoce oficio de la Municipalidad de Tibás, DSC-ACD-215-04-20 donde
2 comunican acuerdo VI-ALT-1 en sesión ordinaria 205 del 31 de marzo de 2020, donde
3 acuerdan trasladar oficio suscrito por la Regidora Laura Gómez Vásquez, de la
4 Municipalidad de Tibás, desde la fracción del Partido Frente Amplio, expresa total repudio
5 a los discursos de odio expresados por el señor Regidor suplente del Concejo Municipal
6 de San Carlos, Keneth González, en su perfil de facebook. El mismo lanza palabras
7 anticientifistas, tratando de buscar castigos divinos y perversos, cargadas de odio y
8 rechazo hacia la población LGBTIQ.

9 **VII-7** Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0068-2020 de la Asamblea Legislativa, en la cual
10 consultan criterio de este Concejo sobre el expediente legislativo 21.917 Adición de un
11 transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública 2166 del 9 de octubre
12 de 1957 que adjuntan.

13 **VII-8** Se recibe oficio de CAPROBA, en la cual convocan a sesión extraordinaria 03-2020
14 para el miércoles 15 de abril a las 10 a.m. en el cantón de Siquirres.

15 El regidor Pablo Bustamante indica que no asistirá.

16 El regidor Horacio Gamboa indica que no asistirá.

17 **VII-9** Se recibe oficio de la Municipalidad de Tarrazú, MTSC-182-2020, remitido a la Junta
18 Directiva del ICE, acuerdo tomado en sesión ordinaria 201-2020 del 2 de abril de 2020,
19 apoyando el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba, para solicitar a la
20 Junta Directiva del ICE valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las
21 casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industriales se han
22 tomado acciones.

23 **VII-10** Se conoce consulta de la Asamblea Legislativa, oficio AL-DSDI-OFI-0070-2020,
24 consultando criterio de este concejo sobre el expediente legislativo 21.879 Proyecto de
25 Ley de Adición de un artículo 37 bis y un transitorio para la toma de posesión del 1º de
26 mayo de 2020, de conformidad con el artículo 29 del Código Municipal, ley 7794 de 30 de
27 abril de 1998.

28 El señor Presidente Municipal menciona que por el COVID 19 no se puede hacer actividad
29 con público, como el anterior traspaso, hasta donde sé solo los regidores y el Alcalde



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 electo vienen a la sesión. Este concejo no va hacer ninguna publicidad de invitación a
2 nadie, debido a la pandemia.

3 **VII-11** Se conoce nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, los cuales
4 recomiendan la siguiente respuesta ANTE CONSULTA LEGISLATIVA DEL
5 EXPEDIENTE N°21.879. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos
6 Locales (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con
7 personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena
8 capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación
9 vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por
10 Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica.
11 Como todos sabemos, la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19
12 ha distorsionado la operación normal de todos los sectores, incluido el régimen municipal.
13 Esta situación nos enfrenta a medidas de restricción sin precedentes en la historia
14 nacional. Las directrices de las autoridades de salud han sido contundentes en cuanto a
15 la necesidad de restringir todo tipo de actividades que impliquen aglomeraciones. Las
16 sesiones de los concejos municipales, por la composición de dicho órgano colegiado que
17 establece la normativa vigente y los funcionarios de apoyo, implica la congregación de un
18 número importante de personas. Sin contar las y los munícipes que pueden asistir a una
19 sesión, pues son públicas, no es extraño encontrar cerca 50 participantes. Ante los vacíos
20 legales para afrontar una situación como esta, las directrices del Ministerio de Salud y la
21 imperiosa urgencia de que las sesiones del concejo municipal no sean un riesgo para la
22 salud pública, la Unión Nacional de Gobiernos Locales planteó una propuesta a la
23 Asamblea Legislativa que habilita sesiones municipales virtuales y lineamientos
24 especiales para la sesión solemne del 1 de mayo de 2020. Comunicamos con agrado que
25 este proyecto de Ley fue aprobado en primer debate el día de hoy, 13 de abril de 2020, y
26 que se espera su segundo debate el día 15 de abril. Tomando en consideración estas
27 fechas y la consulta que la Asamblea Legislativa hace a los Gobiernos Locales, desde la
28 UNGL nos permitimos enviar el presente documento para que, si cada municipalidad lo
29 tiene a bien, sirva como insumo para contestar apoyando la aprobación del expediente
30 N° 21.879.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 BORRADOR DE ACUERDO MUNICIPAL Se conoce la consulta de la Asamblea
2 Legislativa sobre el Expediente N° 21.879, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS Y UN
3 TRANSITORIO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL 1º DE MAYO DE 2020, DE
4 CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE
5 30 DE ABRIL DE 1998”. CONSIDERANDOS: • Que las autoridades de salud han
6 restringido todas las actividades que implican aglomeraciones de personas. • Que las
7 prácticas de distanciamiento social resultan un elemento crítico de la estrategia para
8 afrontar la pandemia de COVID-19. • Que las sesiones municipales conllevan la
9 participación de un número importante de personas, más aún con público presente o en
10 casos de audiencia. • Que el proyecto habilita la posibilidad en casos de emergencia de
11 realizar sesiones en lugares distintos al local sede de la municipalidad. • Que las
12 tecnologías de la información emergen como una alternativa excepcional para garantizar
13 la continuidad de las labores de las autoridades municipales, sin transgredir las
14 disposiciones de las autoridades de salud. • Que el proyecto disiparía toda duda sobre el
15 fundamento jurídico para sesionar de forma virtual. • Que se habilitaría una norma
16 transitoria para desarrollar adecuadamente la sesión solemne del 1 de mayo de 2020. SE
17 ACUERDA: Dispensar el asunto de trámite de comisión y manifestar a la Asamblea
18 Legislativa el apoyo de esta municipalidad al Expediente N° 21.879 consultado,
19 solicitando, además, su aprobación a la mayor brevedad posible. Con la votación
20 requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la secretaría del
21 concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

22 **VII-12** Se conoce oficio MTSC-196-2020 de la Municipalidad de Tarrazú, remitido al
23 Ministro de Ambiente y Energía, comunicándole acuerdo tomado en sesión ordinaria 202-
24 2020 del 8 de abril de 2020, acuerdo 1, donde brindan apoyo al acuerdo tomado por el
25 Concejo Municipal de Los Chiles, solicitándole se amplíe el plazo por un año más para la
26 inscripción de pozos perforados sin permiso.

27 **VII-13** Se aprueba nota suscrita por la Directora del Liceo Rural de Gandoca, con el visto
28 bueno del Supervisor del Circuito 08, la cual procede a remitir termas para la
29 conformación de la Junta Administrativa. Aclara que se presenta solo dos ternas ya que
30 no hay disponibilidad de más personas para conformar dicha organización y la comunidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 es pequeña, esto basado en el capítulo segundo, artículo 14 del reglamento general de
2 Juntas. Lo anterior está acordado en sesión de personal docente y administrativo
3 celebrada el 13 de abril de 2020 vía chat, acta 002-2020. Hace constar que los miembros
4 presentados en las ternas, son personas de muy buenos valores, y con disposición en
5 colaborar con la institución. Indicando que la junta actual venció el 31 de marzo 2020.

6 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

7 NO HUBO MOCIONES.

8 **ARTÍCULO IX: Informe de comisiones**

9 No hay informe de comisiones.

10 **ARTÍCULO X: Asuntos varios**

11 El señor Presidente Municipal solicita que no sea más de cinco minutos, cada
12 participación.

13 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, es una oportunidad laboral y quiero exponerlo
14 acá para que podamos ponerlo en la página ahora que está la situación me lo enviaron
15 como coordinadora de asuntos sociales, eso no tiene nada que ver con la municipalidad,
16 es más bien con la UNOPS, pero me pidieron que si podíamos meterlo por medio de la
17 oficina de intermediación laboral que tiene como 115 puestos diferentes, es para gente
18 sin grado de escolaridad. La empresa es P Turbina, el proyecto de es para la planta de
19 tratamiento que se va hacer en Puerto Viejo, se ocupan:

20 Empresa constructora busca personal para los siguientes oficios y puestos:

- 21 • Fontaneros con experiencia en redes sanitarias.
- 22 • Operarios en obra gris.
- 23 • Encargados - jefes de cuadrilla.
- 24 • Peones de construcción.
- 25 • Choferes con licencia B2 vigente (Mínimo).
- 26 • Operadores de back hoe con licencia para equipos especiales D3 vigente.

27 Contar los siguientes requisitos (**enviar por correo**):

- 28 • Curriculum vitae.
- 29 • Hoja de delincuencia al día.
- 30 • Poseer una cuenta bancaria.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 • Copia de los documentos de identidad, licencias y títulos.

2 Además, se contratará **personal de sexo femenino para el cargo de banderillera**. Para
3 este puesto se requiere, además de los puntos anteriores, **contar referiblemente con**
4 **un mínimo de noveno año concluido (no excluyente)**.

5 Las personas interesadas pueden enviar los documentos solicitados al
6 correo dquiros@pturbina.com con el asunto "Oportunidad laboral PV" e indicando el
7 puesto por el que están participando.

8 El señor Presidente Municipal consulta por qué no le hace llegar la información al señor
9 Alcalde, para que la publique en el facebook de la Municipalidad.

10 La regidora Candy Cubillo indica que está para arrancar en cualquier momento, apenas
11 se dé visto bueno arranca, y se ocupan esos puestos, entonces no dejarme yo la
12 información, hay mucha necesidad de empleo en este momento.

13 La regidora Helen Simons no sé si Yorleni le puede solicitar al Alcalde o al encargado de
14 basura igual que se pueda publicar como se va manejar el tema de desechos, si el camión
15 va estar pasando normal, y los días que pasa para que la gente esté atenta. Y además
16 les pregunto a ustedes, que tienen la comisión de jurídicos, me gustaría ver por favor la
17 respuesta que le dieron al Sindicato de Limón, no sé si usted lo tiene don Roy, lo del
18 Sindicato por la apelación del puesto de gestor ambiental, porque ellos habían hecho una
19 apelación a la licitación que estaba abajo, ya a esta fecha tienen que tener una respuesta.

20 El regidor Pablo Bustamante menciona que eso ya se aprobó.

21 La secretaria del concejo indica que se leyó aquí, está en el acta 196.

22 La regidora Helen Simons indica que dijeron que esa no era la respuesta cuando pregunté
23 y no sonaba como respuesta, supongo que va al contencioso. Básicamente eso sería, y
24 esperar el informe de Marvin, que conste que yo solicité todo el informe del asfalto y no
25 se me ha entregado. Me da la copia cuando lo solicito para poder hacer el recurso de
26 amparo, gracias.

27 La señora Yolanda Amador, Síndica, con el asunto del camino que habíamos hablado el
28 otro día que está después de la urbanización, que le había remitido documento a Yorleni,
29 se me responde que en atención a su solicitud de información relacionada con un camino
30 ubicado a un costado de la Urbanización Ivannia, en el Distrito de Sixaola, se les informa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 que revisando los archivos de actas del periodo, no se encuentra ningún acuerdo de
2 declaración de dicho camino como público y ahí había maquinaria municipal trabajando.
3 La regidora Dinorah Romero consulta quien contestó eso.
4 La señora Yolanda Amador, Síndica, indica que aquí mismo en el concejo. yo inclusive
5 por eso llegué ese día y le pregunté al señor Jesús que cual era el código del camino, el
6 presupuesto, o el nombre, inclusive el señor únicamente dio la espalda y se fue, entonces
7 es para que lo sepan, lo tengan en conocimiento, porque ese día inclusive no me dejaron
8 terminar de hablar, me cortaron, algunas cosas que dijo el Alcalde no me gustaron, pero
9 no están en cualquier momento se lo digo, pero en la Unidad Técnica tienen que
10 entregarme otra documentación que falta para poder tener la documentación, es un
11 camino que aparentemente es completamente privado.
12 El señor Presidente Municipal sobre el tema que está hablando Yolanda desconozco
13 realmente, actualmente después que estamos con la pandemia, yo no acompaño a nadie,
14 no voy a ninguna comisión, no participo en ninguna actividad, entonces desconozco sobre
15 ese camino que está hablando, no tengo ni la más mínima idea.
16 La regidora Candy Cubillo más bien le había pedido el documento a Yorleni con respecto
17 a ese tema porque me habían querido embarrar como estaba en la presidencia en ese
18 momento cuando vino el señor a pedirlo como si tenía que ver ahí algo, yo lo que solicité
19 por favor para que lo revisaran y textualmente está ahí y ella me lo leyó, pero textualmente
20 dije que por favor revisen ese camino, si todo está bien, poder ayudar como muchos
21 caminos se han ayudado por asuntos de bonos de vivienda, en ningún momento he dicho
22 háganlo sin hacer ese debido proceso, de hecho ese día el Alcalde dijo ahí que él
23 preguntó por ese camino, y se le dijo que tenía su código y por eso él dijo que entonces
24 lo arreglaran, pero si no estaba hay que ver cómo está el asunto, pero a mí sáquenme de
25 ahí porque yo estaba como presidenta y ellos al venir ahí dije revisen el camino.
26 La regidora Helen Simons dos cosas, cuando vino el señor aquí a pedir el camino, fui una
27 que le pregunté al señor y así consta en actas porque yo lo revisé, el señor dijo en esta
28 misma sala de sesiones de que eso era porque él quería lotear y eso es propiedad
29 privada, si se está postulando para un bono, había que esperar que se haga otro proceso
30 y no se hizo, cuando usted preguntó aquí, don Luis que no está sentado ahorita y don



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 Marvin se habían alterado y empezaron a decir un montón de cosas y dentro de las cosas
2 que él dijo y está en el acta si lo incorporaron, es que el Alcalde aseguró que era por el
3 tema de la emergencia, que yo inclusive dije cual emergencia si todavía no tenemos
4 emergencia en el cantón, ya que emergencia hay nacional de COVID pero emergencia
5 ahorita por alguna inundación, o terraplén nunca lo vi, pero igual que ese hay varios
6 caminos que se han hecho y que están sin código, sin presupuesto, y por eso le solicité
7 al señor Alcalde tráigame al señor Ignacio y cada vez que Ignacio viene a esta sesión es
8 simplemente a llenarse la boca de babas y a mentir, y póngalo textual como lo estoy
9 diciendo, y mentir, porque a uno le pregunta y le pregunta, allá en mi pueblo están
10 haciendo, el asfalto, la gente está feliz por el asfalto, pero hagan las cosas bien, ese es
11 el malestar de uno, no se están contemplando las alcantarillas y aquí voy a solicitar cuánta
12 plata se gastó para el tema de alcantarillas, que fueron un montón de millones pero no
13 las vi donde tienen que ir, entonces en ese sentido nada más para cerrar Pablo, a estas
14 alturas y que me lo contradiga el señor Licenciado, si habría que ir a defenderse a algún
15 lado, no se puede alegar, yo no sabía o no sé, porque aquí tenemos a una persona que
16 está allá en la Unidad Técnica, que yo le digo cámbiele el nombre a eso de Unidad
17 Técnica porque el que direcciona y lo vi en la sesión pasada aquí es don Luis, él se pone
18 a decir a dónde va la maquinaria, quien lo va hacer y el encargado que yo sepa es don
19 Ignacio, y que conste en actas, que aquí se han hecho cosas pero por la llegada y la
20 gritada de él, porque es el que representa a ustedes ahí y es el que tendría que venir aquí
21 a decir se aprobó esto y esto, y la vez pasada dijo yo no sé cuándo yo le pregunté, y
22 cuando pido el acta se había aprobado la modificación de 68 millones, y hay otro
23 documento que tengo que sin hacer la reunión lo modificaron a cien millones, que fue
24 cuando ustedes no entendían por qué los treinta millones, ya sé por qué no entendían,
25 porque ese señor y los que toman decisiones ahí, lo están haciendo simplemente sin el
26 debido proceso, y ese es mi enojo, y decir la verdad y solicitar que las cosas se hagan
27 bajo la ley no es atacar como lo quieran plantear.

28 El regidor Pablo Bustamante, le voy a contestar a Helen porque está haciendo esa
29 denuncia es complicada, doña Helen yo quiero que quede claro en el acta igual que doña
30 Helen lo está diciendo, esas modificaciones que vienen aquí cuando llegan aquí al



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 Concejo en ese momento yo no estaba presidiendo, en ese momento estaba doña Candy,
2 cuando llegan acá ya vienen con firmas, y llegan a que nosotros le demos el aval pero
3 que viene aprobada por los profesionales, de esta municipalidad, nosotros no es que
4 estamos firmando algo que no tiene respaldo, todas las modificaciones que se suben a
5 este Concejo, trae firmas responsables, nunca vienen algarete, si quiero señores
6 regidores con la responsabilidad que nos confiere a nosotros, es decir claro, porque la
7 denuncia que ella está haciendo está diciendo como que nosotros firmamos por millones
8 sin saber, no, eso llegó aquí con las firmas de cada quien y quien corresponde en su
9 puesto.

10 La regidora Dinorah Romero respecto al camino que está diciendo Yolanda yo si quería
11 decirles algo, sé que se hace caminos, y me preguntarán como han quedado los asfaltos,
12 y no he ido, en ningún lado he ido, porque los días que quedamos que íbamos a ir con la
13 comisión de obras, la secretaria me dijo que no había carro, y no fui, y si ustedes me
14 preguntan y no sé ni cuánto tiempo tengo de no ir a comisiones, entonces no sé qué
15 caminos están haciendo, si me preguntan por el asfalto tampoco puedo decirles, no sé
16 nada, estoy como la gallina ciega.

17 La señora Yolanda Amador, Síndica, no sé quién mezcló a Candy porque de hecho yo
18 hice una publicación la hice de mi perfil directamente y donde si me sentía molesta porque
19 tenía bastante conocimiento que el camino no era público, o todavía no estaba en su
20 manera para ser trabajado, porque el día que el señor trajo el documento vino un
21 documento confuso, Nelson decía que si era público, pero no había agregado el código,
22 entonces a él se le dijo, traiga las cartas, yo le dije a él, traiga los documentos de las
23 personas que son dueños de los terrenos, traiga los planos de cada persona que es
24 propietario de ese terreno, traiga las firmas de las personas que están solicitando el
25 terreno, fueron las cosas que se le pidió al señor, y consta en actas que esa vez que el
26 vino yo lo recuerdo como el día de hoy que yo lo solicité, ese día me molestó mucho eso,
27 porque hay muchos agricultores, el Alcalde dice que los caminos en Talamanca todos
28 están completamente intervenidos, hay uno en Annia atrás de mi casa, y ese camino
29 durante todo el periodo que hemos estado nosotros aquí, no se le ha metido ni una
30 vagonetada de arena, y son niños que pasan de ese camino hacia la escuela, porque si



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 no tendrían que dar toda la vuelta para salir a la pista por la gasolinera donde hay lomas
2 y todo y son madres de familia que van en bicicleta, hay muchos que son indígenas y les
3 quedaría a más de cuatro kilómetros la escuela, y peor aún que ese camino se está
4 haciendo ni a dos kilómetros de mi casa, donde conozco bien que el señor estaba
5 loteando, porque inclusive a mi marido le estaba vendiendo un terreno que hasta el día
6 de hoy no se lo ha vendido ni mi marido no ha hecho ningún traspaso ni nada.

7 El regidor Luis Bermúdez pregunta cómo se llama el señor.

8 La señora Yolanda Amador, Síndica, menciona que solo le conoce el nombre, Nelson, y
9 el otro que sé que es dueño de la otra mitad de la finca es don Elí Montero, entonces
10 tengo conocimiento, inclusive ese día el mismo funcionario que yo le pregunté que es a
11 don Jesús, tengo entendido que el mismo, el señor que vende los terrenos aparentemente
12 le dio el número de teléfono de mi marido, llamó a mi marido el señor funcionario, inclusive
13 diciéndole que las familias que estaban ahí me iban a denunciar porque estaba
14 obstruyendo no sé qué, yo no estoy obstruyendo absolutamente nada, yo llegué y les
15 pedí código, y el que estaba ahí era don Jesús, inclusive le dijo a mi esposo que
16 casualidad del mundo que pasó Pupusa, y como a la media hora llegué yo, al teléfono de
17 mi marido se lo dijo ese funcionario que ese día estaba presente ese día trabajando. Yo
18 llegué ahí porque los mismos vecinos me llamaron, me dijeron Yolanda viera que al frente
19 de la casa de nosotros están trabajando unas vagonetas ya días, está bien que le echen
20 a la gente que vive abajo, que tienen casas, pero para arriba no hay ni una sola casa,
21 solo terrenos para vender, que a mi cuñado el señor le estaba vendiendo parte o casi
22 mitad de la finca, uno que está en los Estados Unidos, en casi diez millones de colones,
23 y a mi marido otro en cuatro millones, y tengo como sostenerlo.

24 El señor Presidente Municipal dice Yolanda, pero de que estamos hablando, porque
25 estamos enredándonos todos.

26 La señora Yolanda Amador, Síndica, menciona que es de la declaración, es que usted no
27 está poniendo atención, yo pedí la declaración.

28 El señor Presidente Municipal indica que usted está hablando sin fundamento, dígame
29 que está incomoda porque se hizo este camino en este terreno y este terreno tatata, y es
30 por qué razón.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 La señora Yolanda Amador, Síndica, menciona que el camino no es público, le estoy
2 aclarando. Por ese lado decirle a Candy que desde mi perfil o directamente no he acusado
3 absolutamente a nadie, solo dije lo injusto que se está siendo, porque hay muchos
4 agricultores que inclusive falta todavía que se les trabaje, ustedes conocen muy bien, no
5 sé si siquiera se arregló San Rafael 1, que no se ha hecho, como no quieren que uno se
6 ponga como uno se pone si es algo injusto, gente que vino a pedir porque tienen más de
7 doce años que no se les ha metido la maquinaria.

8 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, en ningún momento dije que usted Yolanda,
9 sino que si recibí una llamada y me dicen Candy que pasó aquí y dije yo no sé, porque ni
10 cuenta me daba que estaba la maquinaria ahí metida, yo lo que sé es que en ese
11 momento se habló de que vino la gente y vieron el camino y yo dije lo vamos a revisar,
12 vale más que ahí está textualmente como lo dije, y ese día Helen habló es cierto y que
13 ella dijo que seguro hay plata por debajito, y dije si así es necesitamos que haya un
14 respaldo cuando uno dice, y si usted dice que hay plata don Nelson díganos que pasó
15 aquí, porque era don Nelson que estaba hablando ese día, ese fue todo mi aporte.

16 El regidor Luis Bermúdez vea Yolanda sobre lo que usted dice, yo pasé por ahí es cierto
17 no me voy a quitar, yo fui a dejar un señor allá que siempre lo dejo, que vende verduras,
18 por desgracia no pude subir, había mucho barro, me tuve que devolver, y cuando lo hice,
19 pasé por ahí y estaba un back hoe trabajando, nada más, de casualidad pasé, pero si
20 usted quiere sobre el camino que usted dice, yo sé cuál es, si usted quiere hagamos una
21 cosa, voy a pedir a Junta Vial un carro o al señor Alcalde, para ir a ver el camino que
22 usted dice, porque mañana tengo Junta Vial, tenemos un rol de trabajo que es San Rafael
23 1, el problema es que la maquinaria está parada, quiero ir a ver cuál camino es el que
24 usted dice, para mi todos esos caminos que usted dice podrían ser cuadrantes de Annia,
25 nos ponemos de acuerdo para ver cómo está la situación, estamos de acuerdo.

26 La regidora Helen Simons nada más quiero que por favor Yorleni me pasen el rol de
27 trabajo que está porque quiero verlo, igual como no vinieron que me manden por correo
28 lo del asfalto, en el tema de asfalto lo pido porque sé que en Sixaola se hizo más, el día
29 que estaba aquí, estaba Luis dando orden y Marvin hablando por teléfono, y Luis diciendo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 14/04/2020

1 que se arregle donde no hay que arreglar, entonces sí quiero ver el rol y como se respeta
2 ese rol de maquinaria.

3 La regidora Sandra Vargas indica que la parte de la Escuela no la he visto porque no he
4 ido por ahí, porque he estado en la casa, solamente cuando vengo aquí salgo, pero la
5 parte cuando uno va a agarrar el bus, yo de parte mía lo veo muy bonito, hay gente
6 inconforme porque querían que les asfaltaran más para allá, casi Las Vegas y esos lados,
7 pero no se hizo, solo en el centro nada más, pero para mí la parte que he visto, la veo
8 muy linda, lo único que me habían dicho que iban asfaltar el lado de mi barrio, pero dicen
9 que eso le toca a MECO, es compromiso de ellos, vamos a ver si es cierto.

10 El señor Pablo Bustamante, Presidente, estamos convocando a la Asociación de
11 Manzanillo, recuerde que la habíamos invitado en una oportunidad para que nos dieran
12 informe económico, cosa que no lo hicieron, cierto don Luis, vamos a tener una
13 extraordinaria el día viernes, vamos a convocarlos a ellos a las 2 p.m. solamente invitados
14 el Presidente y el tesorero, no más personas, igual en Puerto Viejo, tres.

15 La regidora Helen Simons pregunta por qué tres de Puerto Viejo.

16 El señor Presidente Municipal indica que ya se había tomado el acuerdo por atender por
17 una solicitud sobre el tema de Kekoldi.

18 La regidora Helen Simons consulta aquí se ha citado más de una vez a la asociación de
19 Puerto Viejo, para que vengan a dar informes y los de Puerto Viejo a diferencia de las
20 otras asociaciones de todo este cantón, a la de Puerto Viejo aquí se le han entregado
21 cosas para administrar que son municipales, y ellos en ese sentido se han rehusado más
22 de una vez a venir a dar informes, y está en actas textualmente donde Johnny León dice
23 aquí que ellos no tienen que rendirle cuentas a la Municipalidad, solo a DINADECO, pero
24 recuerden que aquí se aprobó hacer un techo que al final del día hoy es un restaurante,
25 hasta invade los 50 metros, donde está la parada, era un techo para que la gente se
26 protegiera de la lluvia y el sol, ellos están cobrando, y se están lucrando y esto lo autorizó
27 la Municipalidad, y otra serie de cosas que la Municipalidad les ha autorizado a ellos y
28 que han lucrado y que en ese sentido si están obligados de venir aquí a darle cuentas, y
29 entonces por qué no se rige para todos, para unos si y para otros no.

30 El señor Presidente Municipal buenas tardes, gracias a todos.



ARTÍCULO XI: Control de acuerdos

Acuerdo 1: EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA EN FORMA VERBAL SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL Y AL MINISTERIO DE SALUD, QUE BRINDEN COPIA DEL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO EN LA COMUNIDAD DE PUNTA UVA SOBRE SUPUESTA OBSTRUCCIÓN DE PASO DE ALCANTARILLA EN DETRIMENTO DE FLUJO NORMAL DE UN CUERPO DE AGUA, PARA RESPONDER DENUNCIA A LA DIRECCIÓN DE AGUAS DEL MINAE. ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, SE ABSTUVO A VOTAR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, PABLO BUSTAMANTE CERDAS. -----

Acuerdo 2: El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 2- Nota suscrita por Msc. Getty Corea Martínez, Directora del Liceo Rural de Gandoca.
- 3- Visto bueno del Supervisor del Circuito 08, Víctor Manuel Chacón Chaves.

APROBAR Y JURAMENTAR A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE GANDOCA, PERIODO 2020-2023, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA ANTERIOR, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MARÍA EUGENIA BALTODANO WESLEY	900710962
ISABEL VELASQUEZ GUEVARA	801190099
JENNIFFER PONCE VANEGAS	503800130
AUXILIADORA SANARRUSIA HERNÁNDEZ	701140517
ZEIDY BARRANTES HERNÁNDEZ	501980288

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTÍCULO XII: Clausura Siendo las doce horas con dieciocho minutos, el señor presidente municipal da por concluida la Sesión.-----

Yorleni Obando Guevara

Secretaria

Pablo Bustamante Cerdas

Presidente

yog